



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Dependencia que origina: Dirección Financiera y Administrativa

Objeto: Contratar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y otros servicios complementarios en Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores públicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

Modalidad de selección:

De conformidad con el artículo 25 del Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es INVITACION PRIVADA.

Ahora bien, sobre la modalidad de contratación mencionada, el artículo 25 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 912.110.115.2026 del 20 de mayo de 2026, consagra lo siguiente:

“Modalidad de selección de contratistas para la adquisición de bienes, obras o servicios, en virtud del cual, producto del Análisis del Sector Económico y de los Oferentes adelantado por Metro Cali S.A se debe remitir una invitación privada directamente a mínimo dos (2) oferentes que se encuentren en la capacidad de satisfacer la necesidad del proceso de contratación, para que estos presenten sus ofertas.”

Metro Cali S.A. empleará esta modalidad cuando la cuantía del contrato a celebrar sea inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia hace parte del sector terciario (servicios de salud), específicamente dentro de la medicina laboral y la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Su objetivo principal es la prevención, diagnóstico y seguimiento de condiciones de salud relacionadas con el trabajo, mediante la emisión de conceptos de aptitud laboral y la gestión del riesgo ocupacional.

Se considera un sector estable, regulado y con demanda permanente, impulsado principalmente por el cumplimiento normativo. Presenta alta competencia y diversificación de servicios, con una tendencia clara hacia la integración de soluciones SST, digitalización y enfoque preventivo, lo que lo convierte en un mercado dinámico con oportunidades tanto para oferentes especializados como integrales.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

Las evaluaciones médicas del trabajo (EMO) en Colombia se definen como solicitudes realizadas para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador en relación con las exigencias de su carga de trabajo y las condiciones del ambiente de trabajo. Estas evaluaciones se realizan en diferentes momentos: previo al ingreso, para conocer el estado de salud antes de la contratación; periódico, para detectar precozmente las alteraciones de salud que puedan surgir en el trabajo, y el despido, para evaluar el estado del trabajador al finalizar su relación laboral. Estas evaluaciones son esenciales no sólo para proteger la salud y seguridad de los trabajadores, sino también para impactar positivamente en la productividad y el cumplimiento normativo dentro de las empresas. En Colombia, la legislación obliga a las empresas a realizar estas evaluaciones, garantizando así un adecuado seguimiento de la salud ocupacional y una mejor prevención de los riesgos asociados al trabajo.

Estas evaluaciones buscan garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones adecuadas de salud física, mental y social para desempeñar sus funciones laborales de manera eficiente y segura, sin perjuicio para su salud o la de terceros. Además, estas evaluaciones permiten detectar tempranamente posibles alteraciones en la salud provocadas por el trabajo o la exposición a riesgos en el ambiente laboral, apoyando la prevención de enfermedades profesionales y mejorando la seguridad y productividad en las empresas.

Los resultados de estas evaluaciones médicas laborales en Colombia muestran su papel crucial en la vigilancia continua, la prevención de enfermedades profesionales y el cumplimiento legal, aspectos fundamentales.

El sector de evaluaciones médicas ocupacionales y SST en Colombia, cuenta con un ecosistema gremial mixto, compuesto por:

- Asociaciones científicas (medicina del trabajo)
- Corporaciones del sector salud
- Organismos internacionales
- Redes técnicas y académicas
- Organizaciones sindicales

Esto refleja que es un mercado altamente técnico y regulado, donde la articulación institucional pesa más que la representación gremial tradicional.

El mercado de evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia hace parte del sector terciario (servicios de salud), específicamente dentro de la medicina laboral y la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Proceso No 917.104.2.449.2026

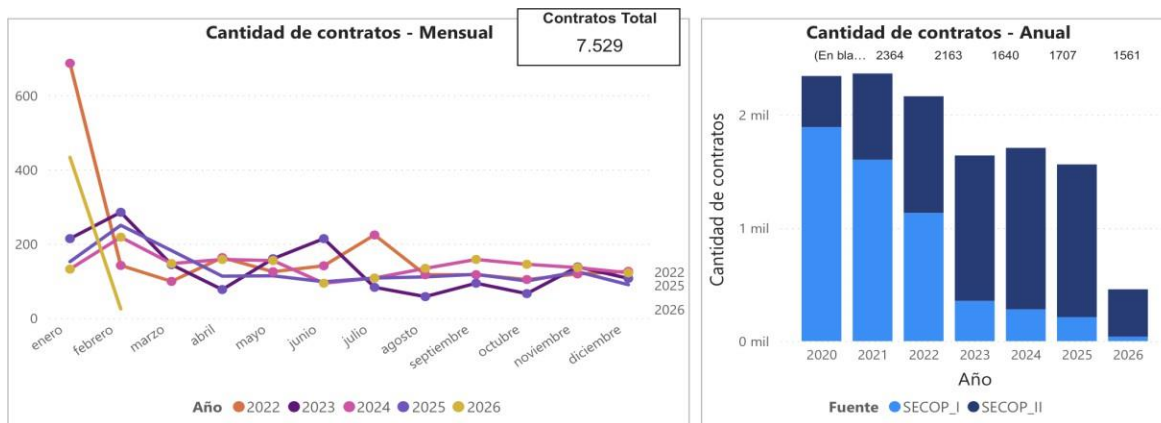
Teniendo en cuenta el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPC, la clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

Código Segmento	Código Familia	Código de clase	Código - Producto	Nombre Producto
85000000	85120000	85122200	85122200	Servicios de evaluación y examen de salud individual
93000000	93140000	93141800	93141808	Servicios de salud o seguridad ocupacional

Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

MAE – Demanda

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico. Esta es una metodología para la gestión de la compra pública, la cual busca analizar el sector objeto de análisis y que contribuya dar un perfilamiento de manera general. Es así como nos ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado con el código UNSPSC 851222 Servicios de evaluación y examen de salud individual y UNSPSC. 93141808 servicios de salud o seguridad ocupacional. Según Colombia Compra Eficiente, en las vigencias desde el año 2021 hasta la última fecha de actualización, el sector registro una demanda de 7.529 contratos publicados en SECOP bajo los anteriores códigos de Naciones Unidas, así mismo de identifican sus valores estimados por modalidad de selección:





ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Proceso No 917.104.2.449.2026

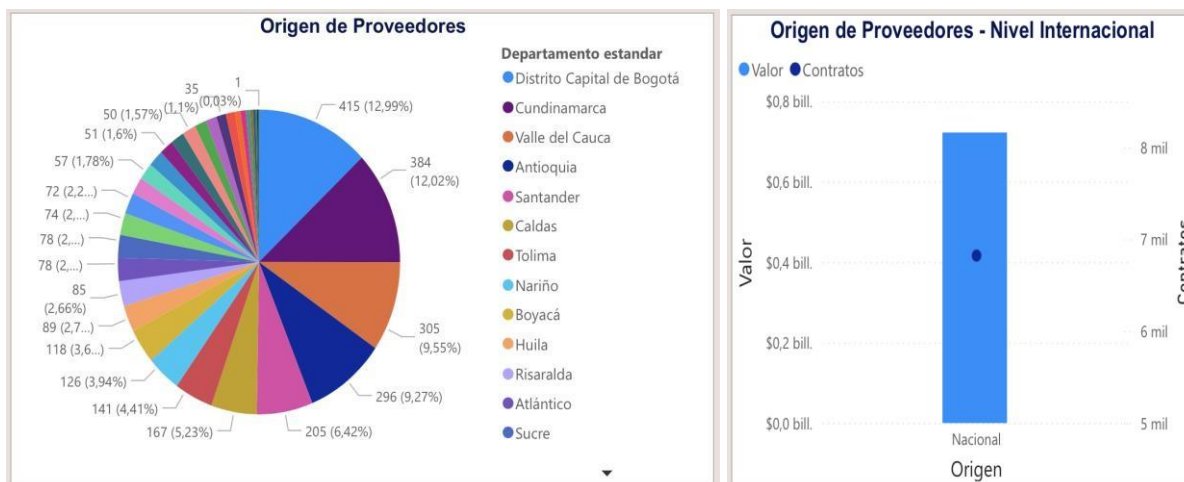
Fuente: MAE-Colombia Compra Eficiente



Fuente: MAE-Colombia Compra Eficiente

MAE – Oferta

De acuerdo con la herramienta de Modelo de Análisis de Oferta, para el sector clasificado con el código UNSPSC 851222 Servicios de evaluación y examen de salud individual y UNSPSC 93141808 servicios de salud o seguridad ocupacional, a continuación, se relaciona el origen de proveedores, siendo Distrito Capital de Bogotá con mayor cantidad, seguido por Cundinamarca y Valle del Cauca, además se evidencia como la mayor cantidad de proveedores son de origen nacional:

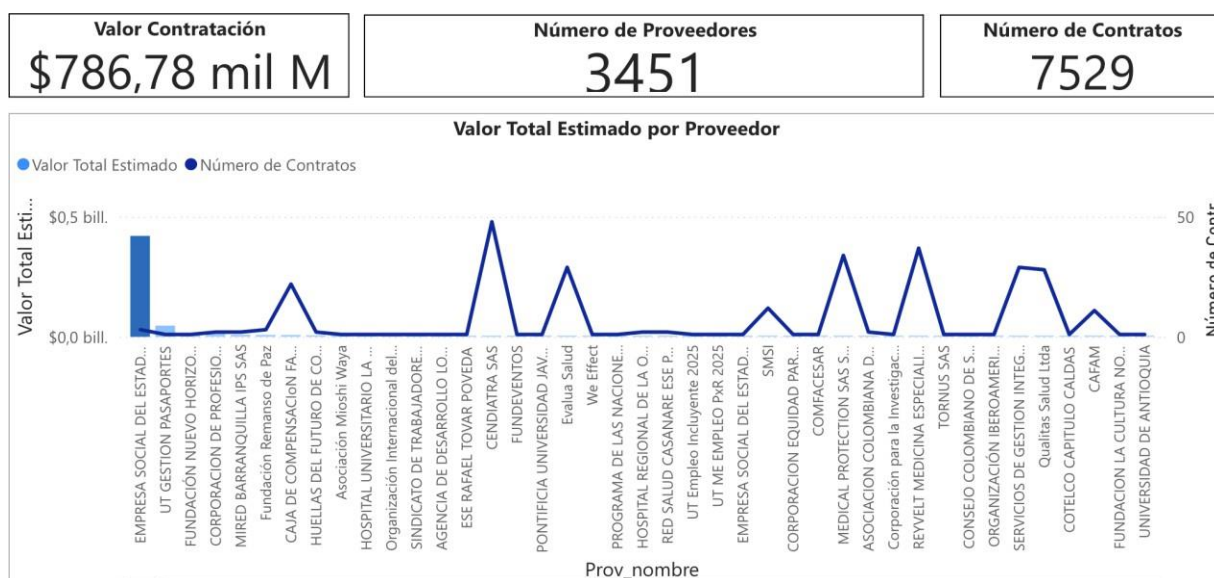


Fuente: MAE-Colombia Compra Eficiente



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Proceso No 917.104.2.449.2026

De acuerdo con la herramienta de Modelo de Análisis de Oferta, para el sector clasificado con el código UNSPSC 851222 Servicios de evaluación y examen de salud individual y UNSPSC 93141808 servicios de salud o seguridad ocupacional, según Colombia Compra Eficiente, en las vigencias desde el año 2021 hasta la última fecha de actualización, el sector registro una oferta de más de 3451 proveedores que realizaron procesos de contratación de acuerdo con los registros en SECOP II para estos sectores y además se enmarcan los valores estimados por proveedores.



2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

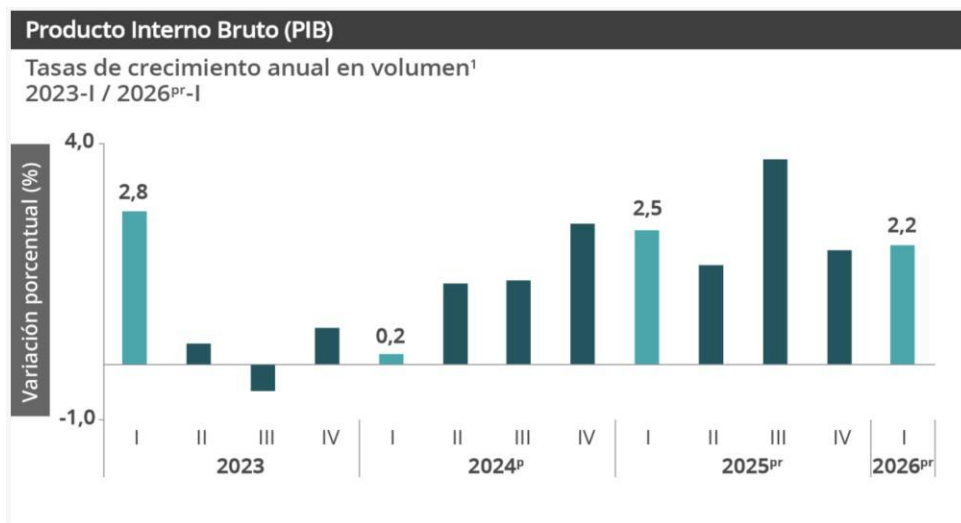
Gremios y asociaciones del sector en Colombia

- Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo (SCMT)
- Corporación Colombiana de Prestadores Integrales en Salud
- Red de Gestión de Conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (Colombia)

Producto Interno Bruto PIB

Información I trimestre 2026

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Índice de Precios al Consumidor IPC

Información mayo 2026



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Proceso No 917.104.2.449.2026

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

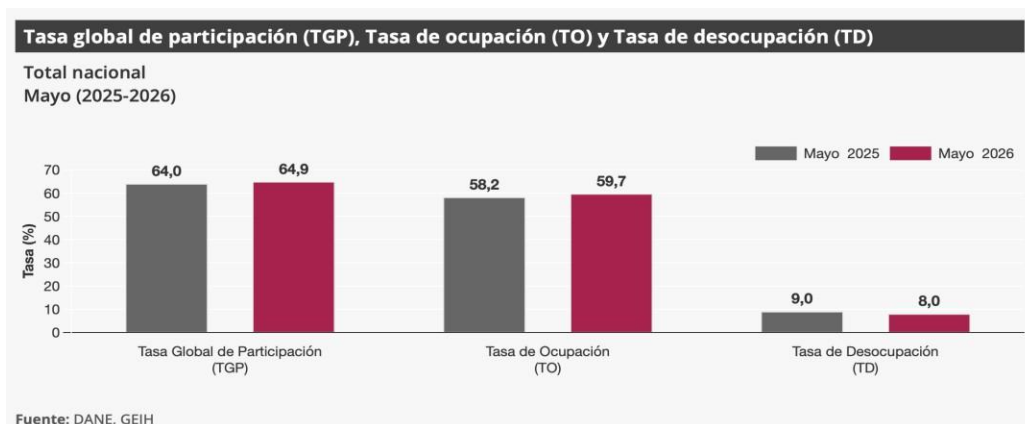
En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Mercado Laboral

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).





ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Salario Mínimo Legal Vigente

En las últimas dos décadas, el salario mínimo mensual legal vigente (SMLMV) en Colombia ha pasado de ser una herramienta de ajuste por inflación a convertirse en un instrumento de política social con incrementos reales significativos, especialmente en el último quinquenio, como lo indica la siguiente tabla:

Año	Salario Mínimo Mensual	Variación (\$)	Variación (%)	Auxilio de Transporte	Normatividad (Decreto)
2026	\$1.750.905	\$327.405	23,00%	\$249.095	<u>Decreto 1469 de 2025</u>
2025	\$1.423.500	\$123.500	9,54%	\$200.000	Decreto 1572 de 2024
2024	\$1.300.000	\$140.000	12,07%	\$162.000	<u>Decreto 2292 de 2023</u>
2023	\$1.160.000	\$160.000	16,00%	\$140.606	<u>Decreto 2613 de 2022</u>
2022	\$1.000.000	\$91.474	10,07%	\$117.172	Decreto 1724 de 2021
2021	\$908.526	\$30.723	3,50%	\$106.454	Decreto 1785 de 2020
2020	\$877.803	\$49.687	6,00%	\$102.854	<u>Decreto 2360 de 2019</u>
2019	\$828.116	\$46.874	6,00%	\$97.032	Decreto 2451 de 2018
2018	\$781.242	\$43.525	5,90%	\$88.211	Decreto 2269 de 2017
2017	\$737.717	\$48.262	7,00%	\$83.140	Decreto 2209 de 2016
2016	\$689.455	\$45.105	7,00%	\$77.700	Decreto 2552 de 2015
2015	\$644.350	\$28.350	4,60%	\$74.000	Decreto 2731 de 2014
2014	\$616.000	\$26.500	4,50%	\$72.000	<u>Decreto 3068 de 2013</u>
2013	\$589.500	\$22.800	4,02%	\$70.500	Decreto 2738 de 2012



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

2012	\$566.700	\$31.100	5,80%	\$67.800	Decreto 4962 de 2011
2011	\$535.600	\$20.600	4,00%	\$63.600	Decreto 4834 de 2010
2010	\$515.000	\$18.100	3,64%	\$61.500	Decreto 5053 de 2009
2009	\$496.900	\$35.400	7,67%	\$59.300	Decreto 4868 de 2008
2008	\$461.500	\$27.800	6,41%	\$55.000	Decreto 4961 de 2007
2007	\$433.700	\$25.700	6,30%	\$50.800	Decreto 4584 de 2006
2006	\$408.000	\$26.500	6,95%	\$47.700	<u>Decreto 4686 de 2005</u>

Fuente: <https://www.banrep.gov.co>.

Frente a la tendencia histórica entre los años 2006 y 2021 el SMLMV mantuvo un crecimiento moderado, generalmente ajustado entre el 3% y 7% anual, buscando proteger el poder adquisitivo frente al IPC.

Sin embargo, entre los años 2022 y 2026, se dieron aumentos de dos dígitos y particularmente para el año 2026, se dio un incremento de 23% que superó todas las expectativas.

Para el 2026 la fijación del salario mínimo se dio nuevamente bajo un escenario de profunda división, al no lograrse un consenso en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Ante la histórica falta de acuerdo entre los gremios empresariales que sugerían ajustes cercanos al 7.21% y las centrales obreras, que inicialmente propusieron un 16%, el Gobierno Nacional decidió intervenir de manera unilateral. Mediante el Decreto 1469 de 2025, oficializó un incremento del 23% sobre el ingreso total, una cifra que superó drásticamente las expectativas del mercado y que el Ejecutivo denominó como un "salario vital" de \$2.000.000 COP (incluyendo el auxilio de transporte).

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

2.3. ANÁLISIS TÉCNICO



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

El servicio de exámenes médicos ocupacionales consiste en la evaluación clínica integral del estado de salud de los trabajadores, orientada a determinar su aptitud física, mental y funcional para desempeñar un cargo específico, en relación con los factores de riesgo a los que estarán expuestos.

Estas evaluaciones hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y deben ser realizadas por profesionales con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, en instituciones habilitadas como prestadores de servicios de salud.

El servicio incluye la realización de diferentes tipos de evaluaciones, según el momento de la relación laboral:

- Examen de ingreso o pre-ocupacional: Determina si el trabajador es apto para el cargo antes de su vinculación.
- Exámenes periódicos: Permiten el seguimiento del estado de salud durante la relación laboral.
- Examen de egreso: Evalúa las condiciones de salud al finalizar el vínculo laboral.
- Examen post-incapacidad o de reintegro: Determina la aptitud del trabajador para reincorporarse a sus funciones.

El servicio de exámenes médicos ocupacionales es un componente esencial del SG-SST, de carácter obligatorio y preventivo, que requiere altos estándares técnicos, científicos y normativos.

2.4. ANÁLISIS REGULATORIO

- Código Sustantivo del Trabajo
- Decreto 780 de 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
- Capacitación dentro de sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1949. Compilando los Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951 Obligaciones del patrono en medicina, higiene y seguridad industrial medicina del trabajo exámenes médicos adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", publicado en el Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1949.
- Artículo 57, numeral 7 y artículo 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre - ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

- Resolución 2400 de 22 de mayo 1979: Embarazo y trabajo; Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo consideraciones sobre trabajo nocturno.
- Ley 23 de 1981 Congreso de la República: Por la cual se dictan normas en materia de ética médica CAPITULO III. DE LA PRESCRIPCION MEDICA, LA HISTORIA CLINICA, EL SECRETO PROFESIONAL Y ALGUNAS CONDUCTAS.
- Resolución 8321 de 1983 Sistemas de vigilancia epidemiológica: Por la cual se dictan normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y el bienestar de las personas.
- Decreto 614 de 1984 Objeto de salud ocupacional: Art 2º.- Objeto de la Salud Ocupacional. c) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
- Decreto 2177 de 1989 Ministerio de trabajo: Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas. Cap. V: Rehabilitación por reubicación profesional (Art 11 al 17)
- Resolución 6398 Ministerio de trabajo 1991: Por lo cual se establecen procedimientos en materia de Salud Ocupacional. - examen médico de ingreso
- Decreto Ley 1295 de 1994 Ministerio de Trabajo: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
- En el cual se revisan temas como: clasificación de los centros de trabajo, COPASST, enfermedad laboral, incapacidad temporal, reintegro y rehabilitación, traslado ARL.
- Decreto 1772 de 1994 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales Compilado DEC 1072/15
- Decreto 1832 de 1994 Ministerio de Trabajo: Por el cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales
- Ley 361 de 1997 Ministerio de Trabajo, reintegro y rehabilitación: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1543 1997 Ministerio de Salud exámenes médicos: Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana, VIH, el Síndrome de la inmunodeficiencia Adquirida, SIDA, y las otras Enfermedades de transmisión sexual, ETS compilado en el artículo 2.8.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016.
- Resolución 1995 de 1999 Historia clínica: Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4252 de 1997 y 4445 de 1996 y se dictan unas disposiciones complementarias. - Historia clínica



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

- Resolución 1043 2006 Ministerio de la protección social - Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones habilitación de servicios de salud
- Decreto 3518 Salud publica Ministerio de protección social 2006: Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Compilado en el Decreto único del Sector Salud 780 de 2016
- Resolución 2346 del 2007 Ministerio de salud y protección social: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Contiene temas como: Diagnóstico de salud, exámenes médicos ocupacionales, historia clínica reintegro
- Resolución 2844 Ministerio de la protección social 2007: Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional
- Ley 1355 Congreso de la república – obesidad: Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
- Decreto No. 723 del 2013 “Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 839 del 2017. “Por medio del cual se establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes”.
- Resolución 2654 del 2019. “Por la cual se establecen disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país”.
- Ley 2015 del 2020. “Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”.
- Resolución 1843 de 2025, “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones”.

En el marco de la contratación con entidades públicas, el proceso se sujeta a las normas que regulan la contratación estatal aplicables a la entidad estatal, así como a los principios de transparencia, economía y selección objetiva. Adicionalmente, los bienes suministrados deben cumplir con las normas técnicas y de seguridad aplicables según su naturaleza, cuando a ello haya lugar.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

Por otro lado, teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, los procesos contractuales que adelante la entidad se rige por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, tales como transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva, conforme a lo previsto en la normativa que regula la contratación pública.

2.5. ANÁLISIS DE OTROS ASPECTOS

Desde el punto de vista ambiental, la prestación de estos servicios debe realizarse bajo el uso responsable mediante técnicas que minimicen el impacto ambiental, en cumplimiento de las disposiciones sanitarias y ambientales vigentes.

En cuanto al contexto político e institucional, la contratación de este tipo de servicios se enmarca en las políticas públicas orientadas a la protección de la salud pública y el cumplimiento de las normas de contratación estatal.

En cuanto a la viabilidad de incentivos en la contratación estatal, se presenta el siguiente análisis:

- **Análisis promoción de MIPYMES**

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: Bancoldex clasificación de empresas 2026

El mercado de evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia está compuesto en gran medida por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), organizadas principalmente como:

Calle 25 Norte No. 2F-136, Antigua Estación del Ferrocarril - Tel: 660 00 01 - Santiago de Cali, Colombia

GJ-2-P-06-F-10 Versión 1.0 Fecha: 16/06/2026



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

- IPS especializadas en salud ocupacional
- Empresas de consultoría en SST
- Prestadores mixtos (IPS + asesoría SG-SST)

Las MIPYMES tienen un rol importante en la contratación estatal debido a:

- Normativa que promueve su participación en compras públicas
- Prestación de servicios a:
 - Alcaldías
 - Gobernaciones
 - Entidades descentralizadas

Sin embargo, enfrentan limitaciones en:

- Procesos de gran escala
- Requisitos financieros y de experiencia

El mercado de evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia está altamente soportado por MiPymes, que constituyen la base de la oferta del sector. Sin embargo, requieren una adecuada verificación técnica y operativa para asegurar el cumplimiento de estándares de calidad, especialmente en contratos con entidades estatales. En el sector de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), esta estructura se replica, lo que implica que la oferta del servicio está altamente atomizada y dominada por pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el análisis anterior, se evidencia que dentro de este sector de servicios, que existe un grupo dentro del conglomerado empresarial de compañías pertenecientes al sector MiPyme en Colombia. Sin embargo, es importante destacar que aún existen desafíos pendientes, como la brecha de acceso al financiamiento, la informalidad y la falta de acceso a tecnología e innovación. Abordar estos desafíos requiere un enfoque integral y sostenido en el tiempo, que involucre a múltiples actores, incluyendo al gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil.

El fomento a la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en Colombia es una prioridad para el desarrollo económico y social del país. Las MIPYME desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo, la reducción de la pobreza y la promoción de la inclusión económica. El gobierno colombiano ha implementado diversas políticas y programas para fomentar y apoyar a las MIPYME.

A continuación, se presentan algunos de los aspectos clave en el análisis del fomento a la promoción de las MIPYME en Colombia:

- Acceso al financiamiento: Uno de los mayores desafíos para las MIPYME es el acceso al financiamiento. El gobierno ha establecido programas de apoyo financiero, como líneas de crédito preferenciales, garantías crediticias y fondos de capital semilla, con el objetivo de facilitar el acceso al crédito y promover la inversión en las MIPYME.
- Simplificación administrativa: Para promover el desarrollo y la formalización de las MIPYME, se han implementado medidas de simplificación administrativa. Estas medidas buscan reducir la carga burocrática, simplificar los trámites y agilizar los procesos de constitución y operación de las empresas, lo que facilita su creación y desarrollo.
- Capacitación y asesoría técnica: El fortalecimiento de las capacidades empresariales es fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de las MIPYME. Por tanto, se han implementado programas de capacitación y asesoría técnica en áreas como gestión empresarial, acceso a mercados, innovación y tecnología, con el objetivo de mejorar la competitividad y el desarrollo de estas empresas.
- Promoción de la asociatividad: La promoción de la asociatividad entre las MIPYME ha sido una estrategia importante. A través de la formación de redes empresariales, clústeres y alianzas estratégicas, las MIPYME pueden mejorar su capacidad de negociación, acceder a mercados más amplios y compartir recursos y conocimientos.
- Acceso a mercados y promoción comercial: Para impulsar la internacionalización de las MIPYME, se han implementado acciones de promoción comercial y apertura de nuevos mercados. Esto incluye la participación en ferias y eventos comerciales, misiones empresariales, apoyo en la certificación de productos y la promoción de exportaciones.
- Estímulos fiscales y beneficios tributarios: El gobierno ha establecido incentivos fiscales y beneficios tributarios específicos para las MIPYME. Estos incentivos buscan reducir la carga impositiva y fomentar la formalización, la inversión y la generación de empleo en este sector.

En general, el fomento a la promoción de las MIPYME en Colombia ha sido una prioridad en la agenda gubernamental. De conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020, se generaron incentivos para las MIPYMES con el propósito de incrementar la participación de dichas empresas en las compras públicas permitiendo la inclusión de criterios diferenciales y de ponderación en las distintas modalidades de contratación.

○ **Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres**

Un panorama general de las diferencias impartidas por el género en el mundo y en América Latina, con énfasis en la esfera económica; nos deja en evidencia que las oportunidades en el ámbito laboral para las mujeres se encuentran con realidades que refuerzan sus decisiones para tomar el camino del emprendimiento como la mejor alternativa para lograr su independencia económica y la expansión de sus libertades.

En Colombia, aunque se han logrado avances en disminuir las brechas de género, en promedio, las mujeres ganan 6,3% menos que los hombres y la proporción de mujeres que está en edad de trabajar y no hacen parte de la fuerza de trabajo es del 68,5% (GEIH – DANE, 2026). En relación con el desempleo, para el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%, es decir la tasa de desocupación de las mujeres supera en 4,0% frente a la de los hombres (DANE, 2026).

Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p., lo anterior se muestra a continuación:

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026

Tasas	Febrero - abril 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	53,7	23,1
TO	71,3	47,7	23,6
TD	7,2	11,2	4,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Considerando la información dada en el presente análisis, se considera necesario que las empresas y emprendimientos de mujeres cuenten con un beneficio que ayude a incentivar su participación en los procesos de contratación pública. Para definir las empresas y emprendimientos de mujeres que se tomarán en cuenta para el beneficio otorgado en el presente proceso, las empresas deben cumplir con alguna de las condiciones previstas en la normatividad vigente.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Proceso No 917.104.2.449.2026

- **Análisis Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia o Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

Entendiendo que el personal que hace parte del equipo de trabajo del sector de servicios de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, deberá demostrar que cuenta con los conocimientos específicos y formación técnica necesaria concreta en el área en que se desarrollaran las actividades objeto del contrato, no es conveniente para la pluralidad del proceso, la obligatoriedad en la incorporación de los sujetos en población extrema, desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación anteriormente mencionadas, donde el porcentaje mínimo de vinculación es del 5%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), en cuanto a víctimas por hecho victimizante, en Colombia existen 10,278,191 víctimas de conflicto armado, el mayor hecho se genera por desplazamiento forzado, seguido de homicidio, como lo muestra la siguiente gráfica del RUV, en su último corte:



Fuente: Registro Único de Víctimas RUV

- **Inclusión de personas con discapacidad en la contratación pública**

En Colombia, la inclusión laboral de las personas con discapacidad continúa representando un reto estructural. Actualmente, solo el 22,8% de esta población se encuentra empleada; se estima que cerca de 7,2 millones de personas (equivalentes al 15% de la población) presentan algún tipo de discapacidad, de las cuales más del 70% está en edad de trabajar, pero enfrenta barreras para acceder al empleo formal. Esta



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

situación evidencia una brecha significativa entre la disponibilidad de esta fuerza laboral y su efectiva vinculación al mercado de trabajo.

En el marco del proceso de selección, la entidad dará aplicación a las disposiciones previstas en el Decreto 0287 de 2026, a los proponentes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal o que correspondan a emprendimientos o empresas integradas por esta población, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente. Este criterio tiene como finalidad promover la inclusión laboral, garantizar la igualdad material y fomentar la participación efectiva de esta población en la contratación pública.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1. Adquisición por parte de Metro Cali S.A. en el pasado sobre el bien, obra o servicio

Al realizar el análisis histórico de precios de contratos realizados por la entidad para la contratación de la prestación del servicio, se encuentra que ésta ha celebrado contratos relacionados con el objeto del presente proceso y se relacionan a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO	CONTRATISTA
OC.07.2025	Contratar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y otros servicios complementarios en Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores públicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	\$6.235.080	Orden de compra – Régimen Especial	8 meses	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL SAS
OC.9.2024	Contratar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y otros servicios complementarios en Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores públicos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.	\$5.388.300	Orden de compra – Régimen Especial	10 meses	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL SAS
OC.10.2023	Contratar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y otros servicios complementarios en Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores públicos de	\$6.040.320	Orden de compra – Régimen Especial	4 meses	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

	Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.				
--	--	--	--	--	--

De acuerdo a lo anterior, se observan tres contratos celebrados entre 2023 y 2025 bajo la modalidad de orden de compra régimen especial, lo cual indica:

- Contrataciones generalmente directas o con menor nivel de competencia formal.
- Uso frecuente en entidades con regímenes exceptuados o procesos simplificados.
- Posible recurrencia de proveedores con experiencia previa

Frente al presupuesto histórico en este tipo de contratos, se observa una variabilidad en el valor mensual, lo que puede explicarse en el plazo del servicio, y los alcances en cuanto a población objeto así como demanda servicios requeridos.

3.2. Adquisición por parte de otras entidades públicas en el pasado sobre el bien, obra o servicio

A continuación, se relaciona el histórico de cómo se han adquirido otras Entidades Estatales el servicio de exámenes médicos:

NUMERO DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD	ENTIDAD	PLAZO
SDB-2025-336	\$ 3.500.000	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE SEVILLA	52 días
MC-010-2025	\$ 2.891.040	Mínima cuantía	INCIVA	43 días
MC19-2025	\$ 61.578.947	Mínima cuantía	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	40 días
1.05.01.102.2025	\$ 6.000.000	Contratación régimen especial	ESE CENTRO	216 días
IMDP-25-MC-317	\$ 5.131.216	Mínima cuantía	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA	120 días
MC 012-006-2025	\$ 9.000.000	Mínima cuantía	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	9 meses
IP-URT-12-2026	\$ 67.500.000	Mínima cuantía	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	5 meses



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

Fuente: SECOP II

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro de las consideraciones generales de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia por el DANE, se dispone lo siguiente, la CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Teniendo en cuenta la disposición anterior, la entidad en su proceso de planeación analizó la clasificación de las actividades económicas vigentes y por ello, a continuación, muestra la estructura general de las actividades económicas tomadas como insumo, detallado por las respectivas secciones, divisiones y descripción:

SECCION Q <i>Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social</i>
DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana
Grupo 869 Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
Clase 8699 Otras actividades de atención de la salud humana
Descripción: Incluye actividades de apoyo a la salud no clasificadas en otras categorías, entre ellas: • Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, retiro) • Servicios de salud ocupacional • Actividades de apoyo diagnóstico (cuando no son hospitalarias) • Evaluaciones médicas especializadas en el ámbito laboral

4.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La producción en este tipo de servicio no es industrial sino prestación de servicios de salud, enmarcada en la Seguridad y Salud en el Trabajo y la medicina laboral.

Planeación del servicio

- Identificación de la población objeto.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

- Definición del tipo de exámenes:
 - Ingreso
 - Periódicos
 - Retiro
 - Post incapacidad
- Definición de perfiles ocupacionales y riesgos.

Ejecución del servicio

- Valoración clínica ocupacional
- Aplicación de exámenes complementarios

Características del mercado:

- Servicio intangible y regulado
- Requiere habilitación en salud
- Alta participación de MIPYMES
- Demanda recurrente (anual o periódica)

Gestión logística

- Programación de citas
- Asignación de agendas
- Coordinación con supervisores o talento humano

4.2. IDENTIFICACION DE PROVEEDORES

Para la identificación de proveedores de servicios de exámenes médicos ocupacionales y salud ocupacional dirigidos a entidades estatales en Colombia, es clave considerar tanto IPS especializadas como empresas integrales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que cumplan con habilitación en salud y experiencia.

IPS especializadas en salud ocupacional: Son los principales proveedores para la realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, retiro, posincapacidad, etc.).

- Colmedicos
- Cendiatra
- Omnisalud
- IPS Santa Clara
- Grupo Integral de Servicio Ocupacional



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

Estas entidades cuentan con infraestructura clínica, talento humano especializado y equipos biomédicos certificados.

Empresas integrales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Ofrecen paquetes completos que incluyen evaluaciones médicas, profesigramas, vigilancia epidemiológica, entre otros.

MIPYMES especializadas en exámenes ocupacionales: En el mercado colombiano hay una alta participación de pequeñas y medianas empresas. Ejemplos típicos:

- IPS locales de salud ocupacional.
- Centros médicos certificados con servicios como:
 - Audiometrías
 - Espirometrías
 - Optometría ocupacional
 - Laboratorio clínico ocupacional

Estas empresas compiten por precio, cercanía geográfica y cumplimiento de requisitos técnicos, tales como:

- Habilitación como IPS
- Licencia en SST vigente
- Talento humano certificado
- Equipos calibrados y certificados

Este tipo de empresas pertenecen al sector terciario y prestan sus servicios al cliente final, adquieren los mejores insumos, materiales y equipos de alta calidad, prestando de esta manera un servicio que garantiza la protección de las personas que laboran en las instalaciones de la Entidad.

En consecuencia, se evidencia que existe una oferta suficiente en el mercado nacional para atender la demanda del servicio requerido, lo que permite a la entidad adelantar el proceso de contratación garantizando principios de pluralidad de oferentes, competencia y selección objetiva.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado del presente proceso de selección la entidad tomó como mecanismo la solicitud de cotizaciones, la cual es una herramienta brindada por Colombia Compra Eficiente en su guía de elaboración de análisis del sector, por lo que la Entidad tuvo en consideración las siguientes cotizaciones previamente solicitadas y recibidas, las



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026**

cuales constituyen el principal insumo para el análisis presupuestal del proceso de contratación.

Para realizar el análisis de precios de mercado unitarios de los servicios requeridos por la entidad, se tiene en cuenta las cotizaciones realizadas, las cuales son las siguientes:

Items	Cargos	Cantidad	Tipo de Examen	Característica	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	Promedio de precios de mercado unitarios	Valor Total
					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	Administrativos	58	Examen periódico	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	\$ 36.500,00	\$ 31.100,00	\$ 31.600,00	\$ 33.067	\$ 1.917.867
2	Administrativos	58		audiometría	\$ 21.900,00	\$ 13.900,00	\$ 22.200,00	\$ 19.333	\$ 1.121.333
3	Administrativos	58		optometría	\$ 30.200,00	\$ 21.100,00	\$ 23.400,00	\$ 24.900	\$ 1.444.200
4	Conductores	2		Prueba perceptivomotora + test Psicológico (psicosensométrico)	\$ 46.000,00	\$ 29.000,00	\$ 49.200,00	\$ 41.400	\$ 82.800
5	Administrativos	1	Evaluación médica de preingreso	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	\$ 36.500,00	\$ 31.100,00	\$ 31.300,00	\$ 32.967	\$ 32.967
6	Administrativos	1		audiometría	\$ 21.900,00	\$ 13.900,00	\$ 22.200,00	\$ 19.333	\$ 19.333
7	Administrativos	1		optometría	\$ 30.200,00	\$ 21.100,00	\$ 23.400,00	\$ 24.900	\$ 24.900
8	Conductores	1		Prueba perceptivomotora + test Psicológico (psicosensométrico)	\$ 46.000,00	\$ 29.000,00	\$ 49.200,00	\$ 41.400	\$ 41.400
9	Todos	1	Evaluación médica de egreso	Valora condiciones físicas en general	\$ 36.500,00	\$ 31.100,00	\$ 31.600,00	\$ 33.067	\$ 33.067
10	Todos	1	Evaluación médica post-incapacidad o retorno laboral	Depende del diagnostico	\$ 146.100,00	\$ 91.500,00	\$ 105.400,00	\$ 114.333	\$ 114.333
11	Todos	1	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	Depende del diagnostico	\$ 146.100,00	\$ 101.000,00	\$ 105.400,00	\$ 117.500	\$ 117.500
TOTAL									\$ 4.949.700

De conformidad con el análisis previo de precios de mercado, se establece un presupuesto estimado de Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos pesos M/CTE (\$ 4.949.700) para la prestación de los servicios requeridos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad no puede determinar con exactitud la cantidad de servicios de preingreso y egreso que se demandarán durante la vigencia contractual dado que estos dependen del número de trabajadores que requieran dichos exámenes, se estima un monto adicional de Dos millones cuatrocientos diez y siete mil quinientos noventa y ocho pesos M/CTE (\$ 2.417.598) para atender estas necesidades, quedando el presupuesto oficial de la contratación de la siguiente manera:



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026**

Items	Cargos	Cantidad	Tipo de Examen	Característica	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	Promedio de precios de mercado unitarios	Valor Total
					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	Administrativos	58	Examen periódico	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	\$ 36.500,00	\$ 31.100,00	\$ 31.600,00	\$ 33.067	\$ 1.917.867
2	Administrativos	58		audiometría	\$ 21.900,00	\$ 13.900,00	\$ 22.200,00	\$ 19.333	\$ 1.121.333
3	Administrativos	58		optometría	\$ 30.200,00	\$ 21.100,00	\$ 23.400,00	\$ 24.900	\$ 1.444.200
4	Conductores	2	Evaluación médica de preingreso	Prueba perceptivomotora + test Psicológico (psicosensométrico)	\$ 46.000,00	\$ 29.000,00	\$ 49.200,00	\$ 41.400	\$ 82.800
5	Administrativos	1		Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	\$ 36.500,00	\$ 31.100,00	\$ 31.300,00	\$ 32.967	\$ 32.967
6	Administrativos	1		audiometría	\$ 21.900,00	\$ 13.900,00	\$ 22.200,00	\$ 19.333	\$ 19.333
7	Administrativos	1		optometría	\$ 30.200,00	\$ 21.100,00	\$ 23.400,00	\$ 24.900	\$ 24.900
8	Conductores	1	Evaluación médica de egreso	Prueba perceptivomotora + test Psicológico (psicosensométrico)	\$ 46.000,00	\$ 29.000,00	\$ 49.200,00	\$ 41.400	\$ 41.400
9	Todos	1		Valora condiciones físicas en general	\$ 36.500,00	\$ 31.100,00	\$ 31.600,00	\$ 33.067	\$ 33.067
10	Todos	1	Evaluación médica post-incapacidad o retorno laboral	Depende del diagnóstico	\$ 146.100,00	\$ 91.500,00	\$ 105.400,00	\$ 114.333	\$ 114.333
11	Todos	1	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	Depende del diagnóstico	\$ 146.100,00	\$ 101.000,00	\$ 105.400,00	\$ 117.500	\$ 117.500
TOTAL									\$ 4.949.700
MONTO ADICIONAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD									\$ 2.417.598
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL									\$ 7.367.298

Conforme a lo anterior, el contrato que se derive del presente proceso se celebrará por el valor total del presupuesto oficial, correspondiente al monto respaldado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP por un valor de **SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.367.298)**.

Nota: Los servicios de exámenes médicos, se encuentran excluidos de IVA, de acuerdo al Estatuto Tributario Art 476, Numeral 1.

En este orden de ideas, el contrato funcionará bajo la modalidad de monto agotable o bolsa de recursos; la ejecución contractual se realizará de acuerdo con las necesidades efectivas de la entidad, aplicando los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario; y el presupuesto del contrato se irá afectando y agotando progresivamente conforme a los bienes o servicios efectivamente requeridos por la Supervisión y suministrados por el contratista.

Este análisis permite a la Entidad contar con una base económica suficiente para orientar la estructuración del proceso y eventual elección del contratista, así como permite garantizar la observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, en tanto otorga información del contexto económico de este sector del mercado.

6. IMPACTO TRIBUTARIO

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos y retenciones que se generen por la prestación del servicio, se debe tener en cuenta que los costos administrativos incluyen el valor de las estampillas, el cual se deduce del valor total del contrato de la siguiente forma:



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

CONCEPTO		B. DEDUCCIONES		
		13. VALOR CONTRATO (sin IVA)	NO	SÍ
14. DEDUCCIONES	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES			
	Estampilla Pro - Universidad del Valle			X
	Estampilla Pro - Hospital			X
	Estampilla Pro - Uni Pacifico			X
	ESTAMPILLAS DISTRITALES			
	Contribución especial - Contratos de obra pública		X	
	Estampilla Pro - Desarrollo Urbano < a 2.196 UVT			X
	Estampilla Pro - Desarrollo Urbano >= a 2.196 UVT		X	
	Estampilla Pro - Cultura > a UVT 4.072		X	
	Estampilla Pro - Bienestar del adulto mayor			X
	Tasa Pro - Deporte y Recreación			X
	Estampilla Pro - Justicia Familiar		X	
	IMPUESTOS NACIONALES			
	Timbre		X	
TOTAL % DEDUCCIÓN ESTAMPILLAS, TASA E IMPUESTO DE TIMBRE				

15. EN LO REFERENTE A LAS DEMÁS RETENCIONES O DESCUENTOS TRIBUTARIOS (RETE ICA, RETEFUENTE Y RETEIVA (SÍ APLICA)), QUE CONLLEVE EL CONTRATO, SE ATENDERÁN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES.

En lo referente a las demás retenciones o descuentos tributarios (RETE ICA, RETEFUENTE Y RETEIVA (sí aplica), que conlleve el contrato, se atenderán de conformidad con las normas tributarias vigentes.

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A continuación, se presenta el análisis realizado para la conformación de los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta actividades económicas de empresas del sector. La entidad procedió a tomar una muestra de empresas reportadas en las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), con información financiera de los RUP al 31 de diciembre de 2024, dichas empresas realizan actividades económicas relacionadas con el proceso a desarrollar y se encuentran clasificadas de acuerdo con su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia por el DANE, sobre la cual se calcularon los estadísticos descriptivos (media, mínimo, máximo, mediana y desviación estándar):

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,50$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,60$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES*	$\geq 1,50$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	$\geq 0,09$
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\geq 0,07$



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Proceso No 917.104.2.449.2026

8. CONCLUSIÓN:

De conformidad con el análisis sectorial previamente realizado, y atendiendo la necesidad de la entidad de adquirir servicios de exámenes médicos ocupacionales y de seguridad y salud en el trabajo, se determina el presupuesto oficial de la contratación, y se analiza que existe una pluralidad de oferentes óptimos para el servicio requerido. En relación con los criterios diferenciales, se incluye el análisis de promoción de empresas y emprendimientos liderados por mujeres. Asimismo, se identifica la existencia de empresas MIPYMES en el sector de prestación de servicios de internet a empresas, por lo cual este criterio será tenido en cuenta dentro del proceso de selección.

Finalmente, el presente estudio del sector materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia de acuerdo con las recomendaciones establecidas en la guía de Colombia Compra Eficiente en su última versión para elaboración de estudios del sector.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE DA POR ENTENDIDO, FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SE APRUEBE ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA – SECOP II

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Elaboró: Miguel Ángel Silva Navia – Contratista Oficina de Contratación

Revisó: Karen Natalia Torres Holguín – Contratista- Oficina de Gestión Humana
Ross Lawrenc Andrade Palacios – Contratista, Dirección Financiera y Administrativa
Martha Cecilia Piraban González – Profesional Especializada, Dir. Financiera y Administrativa
Nayib Yaber Enciso – Jefe de Oficina de Gestión Humana (E)
Wilmar Ernesto Cuero Micolta – Profesional Especializado Oficina de Contratación
Martha Alexandra Millán Córdoba – Jefe de Oficina de Contratación